Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0965 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (1577660) Agreg. Nº (1629249).-

PARANÁ, 13 ABR 2015

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración de las zonas de Supervisión dependientes de la Dirección de Educación Especial del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 0291/11 C.G.E. se establece una nueva conformación de las zonas de Supervisión de Educación Especial, incorporándose la zona "F" de Supervisión Escolar;

Que mediante Resolución Nº 3571/14 C.G.E. se dispone la creación de la zona de Supervisión Paraná Campaña en el Departamento Paraná, destinándose para tal fin un cargo de Supervisor de la Dirección de Educación Especial;

Que en la actualidad la mencionada Dirección cuenta con siete (7) zonas de supervisión a cargo de las instituciones educativas de educación integral y de las Configuraciones de Apoyo (S.A.I.E. – E.O.E. – M.O.I.) de todos los departamentos de la Provincia;

Que la cantidad de servicios a cargo de cada Supervisor y las distancias geográficas imposibilitan un adecuado acompañamiento y seguimiento acorde con las demandas que se van planteando;

Que es prioridad de la actual Gestión educativa intervenir con políticas que permitan brindar las condiciones necesarias para lograr un servicio educativo de calidad, atendiendo a la inclusión educativa de todos y todas, contando con personal capacitado para guiar, evaluar y asesorar al personal docente y garantizando la asistencia técnico-pedagógica y presencial en cada una de las instituciones;

Que a los efectos de proceder a la reestructuración de las zonas de Supervisión dependientes de la Dirección de Educación Especial es necesario dejar sin efecto lo dispuesto por las Resoluciones Nº 0291/11 C.G.E. y Nº 3571/14 C.G.E.;

Que la Dirección de Educación Especial ha elaborado el informe correspondiente;

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0965

RESOLUCIÓN Nº C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1577660) Agreg. Nº (1629249).-

////

Que tomó intervención el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, informando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía y Secretaría General del Organismo interesan el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 0291/11 C.G.E. y Nº 3571/14 C.G.E., atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTICULO 2º.- Disponer la creación de una (1) zona de Supervisión de Educación Especial que se denominará "G", en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 3º.- Destinar UN (1) cargo de Supervisor de Educación Especial -liberado por aplicación del Artículo 1º de la presente- a la zona "G" de Supervisión.-

ARTICULO 4º.- Establecer una nueva conformación de las zonas de Supervisión dependientes de la Dirección de Educación Especial, conforme el detalle que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.04 - OB.00 - F.3 - FU.45 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DEPARTAMENTO99 - UG.99.-

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0965

RESOLUCIÓN Nº C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1577660) Agreg. Nº (1629249).-

////

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Especial, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Presupuesto, Coordinación de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Especial a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación

ANEXO

ZONA "A"

Departamento Diamante (sede).-

Departamento Paraná (subsede).-

- Paraná Campaña: Escuelas de las localidades de Seguí, María Grande, Tabossi, Cerrito.-
- M.O.I. (Maestros Orientadores Integradores) de las Escuelas de estas localidades, además de las ciudades de Viale y Crespo y del Centro Educativo Integral y Terapéutico Nº 7 de Hernandarias.-
- Paraná Ciudad: Centro Educativo Terapéutico Nº 1 y Centro de Estimulación Temprana.-
- S.A.I.E.: Equipo correspondiente a las Escuelas Primarias de las localidades de Paraná campaña mencionadas.-
- E.O.E.: Equipo correspondiente a las Escuelas Secundarias de las localidades de Paraná campaña mencionadas.-

ZONA "B"

Departamento Paraná: lo que resta del Departamento Paraná (Escuelas de Educación Integral, S.A.I.E., E.O.E., M.O.I.).-

ZONA "C"

Departamento Concordia (sede).-

Departamento Federal (subsede).-

ZONA "D"

Departamento Gualeguaychú (sede).-

Departamento Gualeguay (subsede).-

Departamento Islas del Ibicuy (subsede).-

ZONA "E"

Departamento Uruguay (sede).-

Departamento Colon (subsede).-

Departamento Tala (subsede).-

Zona "F"

Departamento La Paz (sede).-

Departamento Feliciano (subsede).-

Departamento Federación (subsede).-

ZONA "G"

Departamento Villaguay (sede).-

Departamento San Salvador (subsede).-

Departamento Nogoyá (subsede).-

Departamento Victoria.-